

7 de mayo de 2015

LOS CIRCOS CON ANIMALES Y ALGUNAS ATRACCIONES DE FERIA VULNERAN LA NORMATIVA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL

Ecologistas en Acción, ante la proximidad de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, recuerda mediante un escrito dirigido al Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba, que la normativa vigente, prohíbe la autorización de circos y atracciones de feria que utilizan animales en sus espectáculos.

Esta asociación advierte a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Córdoba con competencia en la autorización para la instalación de circos itinerantes y atracciones de feria, que están obligados a diligenciar las preceptivas licencias municipales, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley autonómica 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Que en concreto señala la disposición contenida en el artículo 4., en su apartado o) *"Emplear animales en exhibiciones, circos, publicidad, fiestas populares y otras actividades, si ello supone para el animal, sufrimiento, dolor u objeto de tratamiento antinaturales"*.

Los animales utilizados en los circos sufren extirpación de garras y dientes y son sometidos a crueles entrenamientos basados en el maltrato físico que incluye restricción de agua y comida, garrotes, palizas... para conseguir que un animal realice o adopte una figura antinatural. También cabe recordar que pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas, en las que apenas pueden darse la vuelta cuando la mayoría de estos animales silvestres en libertad en su medio natural, pueden recorrer habitualmente decenas de kilómetros al día. Igualmente, muchos de ellos han sido capturados del medio natural, sustituyendo su forma de vida en libertad y de acuerdo a su especie, con la cautividad y una forma antinatural de vida.

De igual manera, ocurre en las atracciones de feria en las que se utilizan como principal reclamo a ponis. Estos animales que van sujetos a una guía de hierro que les impide pararse, ya que si lo hicieran se dañarían el cuello y podrían ser arrastrados, permanecen dando vueltas durante muchas horas, generalmente desde el mediodía hasta bien entrada la madrugada. Durante estas horas, no tiene descanso, y suelen soportar elevadas temperaturas debido a los focos de luz. También deben de soportar una agresión acústica permanente durante las horas en las que dan vueltas sin parar. Y son muchos los ponis los que acaban sufriendo enfermedades vertebrales debido a las sillas de montar que no suelen ser acordes con el tamaño de estos pequeños equinos.

Por ello, Ecologistas en Acción-Córdoba, informar a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Córdoba que deben de hacer constar expresamente en las licencias que pudieran conceder, la prohibición anteriormente señalada, que afecta directamente al empleo de animales en circos, atracciones, exhibiciones o espectáculos en los términos anteriormente citados con arreglo a la normativa vigente en materia de protección y bienestar animal.